


VÍCTOR HUGO CELAYA

La Ley de Aguas debe garantizar la certidumbre y la seguridad para la producción. Necesitamos un modelo que proteja el valor de la tierra.

Sin agua no hay propiedad

Después de una lucha histórica que se inició en 1910 con la Revolución Mexicana y en 1911 con el movimiento de Emiliano Zapata bajo el lema “tierra y libertad”, México enfrenta hoy un nuevo reto: la posible separación jurídica entre la propiedad de la tierra y los derechos de agua que le dan valor, sentido productivo y continuidad familiar.

La tierra ha sido patrimonio esencial para millones de familias rurales, pero la nueva iniciativa de Ley General de Aguas enviada al Congreso podría debilitar ese vínculo. Al impedir que las concesiones de agua se transmitan automáticamente en herencia o en venta, y al centralizar su renovación en la autoridad federal, se genera incertidumbre patrimonial y productiva.

En los países desarrollados la regla es clara: tierra y agua van juntas. En Estados Unidos, los water rights determinan el va-

lor de una parcela; sin agua puede perder hasta 70 por ciento de su precio. En Canadá existe estabilidad jurídica provincial. En la Unión Europea se regula el uso, no el tipo de cultivo. Australia opera un mercado hídrico flexible y eficiente. Israel demuestra que administrar el agua como infraestructura crítica permite producir aun en condiciones extremas. La conclusión es inequívoca: seguridad jurídica del agua significa valor de la tierra y libertad productiva.

La iniciativa mexicana también plantea autorizar previamente cualquier cambio de cultivo, sin considerar que los productores ajustan decisiones por precios, clima, rotación y riesgos. Un permiso tardío puede hacer perder un ciclo agrícola. Además, recentraliza decisiones que durante décadas se ejercieron en organismos de cuenca y distritos de riego.

En estados como Sonora, Chihuahua,

Coahuila, Zacatecas, Hidalgo o Guanajuato, una parcela sin agua pierde valor, propósito y función. Si un heredero debe iniciar trámites desde cero, el título de propiedad queda incompleto y la tierra deja de ser garantía de futuro.

México vive una crisis hídrica que ya es asunto de seguridad nacional. Gestionar el agua no significa castigar la producción, sino armonizar sustentabilidad y productividad. Esto implica reconocer diferencias regionales, invertir en tecnificación, fortalecer infraestructura y garantizar reglas claras.

La reforma debe equilibrar tres principios: seguridad hídrica, sustentabilidad productiva y justicia territorial. El reto no es solo aprobar la ley, sino hacerla viable.

La iniciativa de Ley de Aguas enviada al Congreso debe partir de un principio contundente: la certidumbre y la seguridad para la producción. Sin seguridad jurídica hídrica, la propiedad rural pierde su valor y la política agrícola se vuelve inviable, reviviendo viejas pugnas.

Se necesita urgentemente un modelo basado en tres pilares fundamentales: 1) Contar con un Catastro Hídrico Nacional transparente y verificable. 2) Garantizar la estabilidad jurídica de las concesiones, eliminando la discrecionalidad y la retroactividad. 3) Promover la libertad para producir, acompañada de un ambicioso Programa Nacional de Tecnificación y Eficiencia.

Si una nueva ley incorpora estos principios (tal como lo hacen las naciones avanzadas), México podrá elevar su productividad, prevenir conflictos sociales innecesarios y proteger el valor de la tierra. Si, por el contrario, nos alejamos de este enfoque, no solo estaremos dilatando la necesaria y urgente modernización agropecuaria del país, sino también promoviendo la fragmentación productiva, el eventual abandono de la tierra y, lo que es peor, la politización y el enfrentamiento entre las formas de producción social y privada que hoy coexisten.

*El autor es economista
y consultor.*